

VIEDMA, 05 DE OCTUBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 17.525-DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación,  
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario “Séneca” (A-055), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del Instituto presenta un proyecto de mejoramiento del Plan de Estudios de la “Tecnica Superior en Recursos Humanos”, aprobado según Resolución N° 928/00 del Consejo Provincial de Educación;

Que el propósito de las modificaciones sugeridas se centra en la posibilidad de adecuar y actualizar el Plan de Estudios acorde con las nuevas necesidades de las organizaciones;

Que la comisión evaluadora ha dictaminado la Aprobación del nuevo Plan de Estudios realizando observaciones que la institución se ha comprometido a tener en cuenta en el mejoramiento del Plan;

Que la propuesta se enmarca en la Normativa vigente sobre Tecnicaturas Superiores en la Provincia, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que en función de lo expresado precedentemente, la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 928/00.-

ARTICULO 2°.- APROBAR en el Instituto Terciario “Séneca” (A-055), de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Carrera “Tecnica Superior en Recursos Humanos”, según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, en el Instituto mencionado en el artículo precedente, la implementación, bajo la modalidad presencial, del Plan de Estudios de la “Tecnica Superior en Recursos Humanos”.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el título a otorgar es “Técnico Superior en Recursos Humanos”.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Certificados Analíticos expedidos deberán mencionar en su reverso el número de la presente.-

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° no implican erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que este Organismo determine.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 1643  
DNS/dam.-

ANEXO I, RESOLUCIÓN N ° 1643

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCARIO “SÉNECA”-

REG.: A- 055

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS

TITULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS

MODALIDAD: PRESENCIAL

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

PRIMER CUATRIMESTRE	HS.	SEGUNDO CUATRIMESTRE	HS.
Principios de la Administración	60	Comunicaciones	60
Psicología General y Social	60	Comportamiento Organizacional	60
Introducción al Derecho Individual y Colectivo	60	Administración II	90
Administración I	90	Economía General	60
		Estadística	60

SUBTOTAL HORAS 1er. AÑO: 600 hs.

**SEGUNDO AÑO**

PRIMER CUATRIMESTRE	HS.	SEGUNDO CUATRIMESTRE	HS.
Administración III	90	Ética Profesional	60
Registración en el Campo de los Recursos Humanos	90	Control de Gestión	60
Higiene y Seguridad Laboral	60	Administración IV	90
Negociación y Manejo de Conflictos	60	Política de Casos	60

SUBTOTAL HORAS 2° AÑO: 570 hs.

SEMINARIOS	Horas
Análisis Institucional	60
Diseño de Estrategias Empresariales	50
Administración en Contexto de Crisis	50
Auditoría de Recursos Humanos	50
Diagnóstico Empresarial	50
Relaciones Gremiales	50
Liquidación de Sueldos y Jornales	50
Técnicas de Negociación	50

SUBTOTAL HS. SEMINARIOS: 410 HS.

PASANTIAS	120 horas
TRABAJO FINAL (TESINA)	120 horas

**CARGA HORARIA TOTAL PLAN DE ESTUDIOS: 1820 horas reloj**

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Administración II	Administración I
Administración III	Administración II
Administración IV	Administración III